

RESOLUCIÓN No. ADUANAS-GNAF-SGN-009-2024.- ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. - GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.- SECRETARIA GENERAL. -TEGUCIGALPA, M. D. C., A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTO: Para resolver sobre el Proceso de Licitación Privada No. LPR-ADUANAS-001-2024, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS", y según informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, realizado por la comisión de evaluación y Recomendación nombrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): Que la Administración Aduanera de Honduras, en cumplimiento al marco legal vigente y con las facultades otorgadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás leyes aplicables de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley (Reformado en fecha 21 de julio del 2021) se revisó el pliegos de condiciones y se recibió visto Bueno por parte de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, facultada para tal efecto, para que a través de la Sección de Adquisiciones se realizara el proceso de contratación de una empresa que brinde el servicio o/y suministro de bienes, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Plan Anual de Compras y contrataciones (PACC)., a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución.

CONSIDERANDO (2): Que la Sección de Adquisiciones como responsable de realizar la ejecución de los procesos de compras programadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 válido la disponibilidad Presupuestaria en base a los procesos establecidos en Ley como parte de las actividades previas, para proceder con el Proceso de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se envió invitación de participación a las empresas: **1. MAPFRE SEGUROS. 2. SEGUROS ATLÁNTIDA. 3. SEGUROS CONTINENTAL. 4. SEGUROS LAFISE**, asimismo se publicó en la plataforma de **HONDU COMPRAS 1.0** (www.honducompras.gob.hn), el Pliego de condiciones definitivo en apego a lo indicado en los artículos 46 y 59 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley, con el fin de fomentar la participación en los posibles oferentes a fin de que los interesados soliciten los Pliegos de Condiciones (PC) o los descarguen de la plataforma dando tiempo para que puedan preparar y presentar sus ofertas según lo indicado en los Pliegos de Condiciones.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad a lo que establece el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el órgano contratante del proceso no realizó aclaraciones al Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (5): Que el órgano responsable de la contratación podrá declarar Desierta o Fracasada la Licitación en los casos señalados en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (6): Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió conforme con la hora y fecha señalada en el aviso de Licitación y en el Pliego de Condiciones, a la recepción de y a la apertura de ofertas en audiencia pública la cual se llevó a cabo en la Sala de Juntas Amapala, ubicada en el piso 13, torre 1 del edificio del Centro Cívico Gubernamental, de la Administración Aduanera de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, verificando según el orden de ingreso de las ofertas, que estaban en sobres sellados sin indicios de haber sido abiertas. En observancia a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado, se leyó en voz alta y clara a la vez, el nombre del oferente, la hora de recepción de la oferta, verificando, además el monto de la oferta económica y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta.

CONSIDERANDO (7): Que la audiencia pública fue dirigida por la comisión de apertura integrada por: dos (02) Representantes de la sección de Adquisiciones, un (1) representante del Departamento Técnico Legal, como observadores del proceso un (1) representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, todos de la Administración Aduanera de Honduras. Asimismo, estuvo presente un representante de cada una de las empresas licitantes, la audiencia pública de apertura de ofertas se realizó de forma continua e ininterrumpida iniciando desde las 10.15 am y finalizando a las 10:36 am, según consta en el acta de recepción y apertura de ofertas y en el informe de recomendación.



CONSIDERANDO (8): Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en el que establece que se debe nombrar una Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la Administración Aduanera de Honduras como responsable de la contratación designó una Comisión de Evaluación integrada por tres (03) miembros de amplia experiencia y capacidad, los cuales se detallan a continuación: a) Un (01) Evaluador Técnico, b) un (01) Evaluador Legal c) un (01) Evaluador Financiero todos funcionarios de la Administración Aduanera de Honduras quienes formularon las recomendaciones correspondientes del Proceso de Licitación Privada No. **LPR-ADUANAS-001-2024, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**.

CONSIDERANDO (9): Que en el acta de apertura se consignó los datos del proceso, de UNA (01) oferta recibida en físico; cómo ser nombre de la empresas y Monto total de la Ofertas, así como los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FECHA DE VIGENCIA
1	SEGUROS CONTINENTAL S. A	L. 330,952.50	FIANZA No. 1-66556, MAPFRE HONDURAS S. A	L. 15,000.00	05/03/2024 AL 10/07/2024

REFERENCIA: Informe de recomendación y adjudicación, del proceso Licitación Privada No. **LPR-ADUANAS-001-2024, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**, (acta de apertura e informe de evaluación).

CONSIDERANDO (10): Que en fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), fecha señalada para la Evaluación del Proceso Licitación Privada No. **LPR-ADUANAS-001-2024, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**, la Comisión de Evaluación se reunió en la Sala de Juntas Las Manos, ubicada en el Piso 13, Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", para verificación de las ofertas sujeta a evaluación según la metodología definida: a) Oferta económica: -Carta Propuesta, - Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de Oferta; b) Documentación Legal: - Los enlistados en el ítem IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del Pliego de Condiciones. C) Oferta Financiera: - Los enlistados en el ítem IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del Pliego de Condiciones; d) Oferta Técnica: - Los enlistados en el ítem IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, - y conforme a las especificaciones y características técnicas de los servicios o productos ofertados los cuales fueron detallados en el ítem ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (11): Que la oferta fue evaluada en estricto apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; así como en el Pliego de Condiciones según se describe en los ítems IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS, CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS; bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** verificando el cumplimiento de cada uno de los aspectos a evaluar en las etapas; legal, financiera, técnica y económica. También se verificó el cumplimiento de presentación de subsanaciones y aclaraciones solicitadas de los requisitos legales, financieros y técnicos, la comparación de precios ofertados y la evaluación del precio ofertado con respecto a los valores de mercado, tomando como referencia las ofertas enviadas por las empresas participantes en el proceso de licitación.

CONSIDERANDO (12): Que la comisión de evaluación inicio su proceso de evaluación de ofertas, con la revisión de la **FASE I**, del Pliego de Condiciones, **VERIFICACIÓN LEGAL**, a efecto de verificar si todos los oferentes cumplen o no con los requisitos exigidos.



CUADRO DE DOCUMENTOS LEGALES REVISADOS Y EVALUADOS BAJO EL CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS LEGALES	SEGUROS CONTINENTAL S.A.
		CUMPLE / NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	CUMPLE
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	CUMPLE
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	CUMPLE
4	Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico RTN de la Empresa y del Representante Legal	CUMPLE
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE
6	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta	CUMPLE
7	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	CUMPLE
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente	CUMPLE
9	Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP	CUMPLE
10	Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal.	CUMPLE
11	Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE
12	Autorización para que la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores	CUMPLE

CONSIDERANDO (13): Que, una vez finalizada la evaluación de la Fase I verificación Legal; se determinó que la empresa **SEGUROS CONTINENTAL S. A.**, cumplió con los criterios de evaluación al haber presentado con todos los documentos legales requeridos para lo mismo, por lo que se pasó a la **Evaluación Técnica** de la oferta, **Fase II.**



ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.	CUMPLE
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas del servicio de seguros vehiculares.	CUMPLE
Modelo de Póliza de Seguros para Vehículos que contenga especificaciones técnicas requeridas en este Pliego de Condiciones	CUMPLE

CUADRO DE CUMPLIMIENTO:

RIESGOS POR CUBRIR AUTOMÓVILES:

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor del Vehículo	No aplica deducible	CUMPLE
B	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado	Especificar deducible	CUMPLE
C	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado	Especificar deducible	CUMPLE
D	Robo total del automóvil	Valor del Vehículo	Especificar deducible	CUMPLE
E	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 300,000.00	No aplica deducible	CUMPLE
F	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	L. 200,000.00	Especificar deducible	CUMPLE
G	Rotura de cristales	Amparado	No aplica deducible	CUMPLE
H	Ciclón, huracán, inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado	Especificar deducible	CUMPLE
I	Extensión territorial	Centro América	Especificar deducible	CUMPLE
J	Gastos médicos para ocupantes (Vehículos 5 Pasajeros)	L. 100,000.00 por Ocupante	Especificar deducible	CUMPLE
K	Gastos médicos para ocupantes (Vehículos de 6 ocupantes en adelante)	L. 100,000.00 por ocupante	Especificar deducible	CUMPLE



L	Asistencia vial en todas sus formas y en todo el país	Amparado	No aplica deducible	CUMPLE
---	---	----------	---------------------	--------

RIESGOS POR CUBRIR MOTOCICLETAS:

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA	CUMPLE/NO CUMPLE
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor de la motocicleta	CUMPLE
B	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado	CUMPLE
C	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado	CUMPLE
D	Robo total de la Motocicleta	Valor de la Motocicleta	CUMPLE
E	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 100,000.00	CUMPLE
F	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	L. 75,000.00	CUMPLE
G	Ciclón, huracán, inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado	CUMPLE
H	Extensión territorial	Honduras	CUMPLE
I	Gastos médicos para ocupantes (1Pasajero)	L. 75,000.00	CUMPLE
J	Asistencia vial	Amparado	CUMPLE

CONSIDERANDO (14): Que una vez finalizada la **Fase II** de Evaluación Técnica, la comisión de Evaluación concluyo que la empresa SEGUROS CONTINENTAL S.A., cumple con la Evaluación Técnica, por lo que se pasó a la Evaluación Financiera, Fase III.

➤ **ASPECTOS FINANCIEROS VERIFICABLES**

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTE 1		
		SEGUROS CONTINENTAL S.A.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 40% del valor ofertado , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales.	X		



2	Copia autenticada del Balance General de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.	X		Solicitud de subsanación BG-2023- Subsanó en fecha 19/03/2024
3	Copia debidamente autenticada del Estado de Resultado de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general	X		Solicitud de subsanación ER-2023- Subsanó en fecha 19/03/2024
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta (por lo menos el 2% del valor total ofertado) y que cumpla con lo solicitado en el PC. (NS)	X		

EVALUACIÓN GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No.	OFERTANTE	OFERTADO	2%	PRESENTADO	OBSERVACIONES
1	Seguros Continental S. A	L.330,952.50	L.6,619.05	L.15,000.00	GARANTÍA CON VIGENCIA DEL 05/03/2024 AL 10/07/2024

OBSERVACIONES: Fianza emitida por MAPFRE SEGUROS No.1-66556 emitida el 05 de marzo del 2024 y terminación el 10 de julio del 2024.

En cuanto al 2% del valor ofertado en concepto de garantía por mantenimiento de la oferta la empresa cumple con este ítem.

➤ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

SEGUROS CONTINENTAL S. A.

AÑO 2023		42.65%	ANÁLISIS	OBSERVACIONES
L	527,358,102.76			
L	1,236,517,542.81			
AÑO 2022		41.72%	Para el 2023 las actividades son financiadas por los acreedores en un 42.65% y con fondos propios la empresa financia el 57.35% de sus operaciones.	Se considera una ratio regular, por lo tanto, actualmente la capacidad de la empresa está dentro de un porcentaje aceptable para hacerle frente a sus compromisos.
L	495,879,164.00			
L	1,188,558,084.00			

➤ **DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ACCESO INMEDIATO A DINERO EN EFECTIVO POR AL MENOS 40% DEL VALOR OFERTADO**

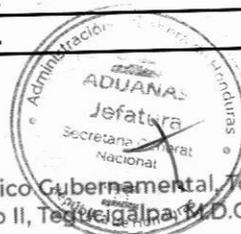
No.	OFERENTE	OFERTADO	40%	COMPROBACIÓN
1	SEGUROS CONTINENTAL S.A.	L.330,952.50	L.132,381.00	L.28,460,200.06

CONSIDERANDO (15) FASE IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ESPECIFICACIONES DE VEHICULO	VALOR ASEGURADO	CANTIDAD	SUB-TOTAL	IMPUESTO	TOTAL
1	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
2	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
3	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	
4	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
5	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00



6	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
7	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
8	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
9	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
10	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
11	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
12	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
13	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
14	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
15	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
16	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
17	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
18	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
19	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
20	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
21	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
22	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
23	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
24	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
25	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
26	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
27	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
28	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
29	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
30	MICROBÚS NISSAN	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
31	MICROBÚS NISSAN	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
32	MICROBÚS NISSAN	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
33	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
34	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
35	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
36	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
37	NISSAN PICK UP	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
38	TOYOTA PICK UP	L600,000.00	1	L 8,400.00	L 1,260.00	L 9,660.00
39	MICROBÚS NISSAN	L500,000.00	1	L 7,000.00	L 1,050.00	L 8,050.00
40	CAMIONETA HONDA	L300,000.00	1	L 4,200.00	L 630.00	L 4,830.00
41	CAMIONETA FORD	L300,000.00	1	L 4,200.00	L 630.00	L 4,830.00
42	MOTOCICLETA YAMAHA	L32,500.00	1	L 455.00	L 68.25	L 523.25
43	MOTOCICLETA YAMAHA	L32,500.00	1	L 455.00	L 68.25	L 523.25
44	MOTOCICLETA YAMAHA	L32,500.00	1	L 455.00	L 68.25	L 523.25
45	MOTOCICLETA YAMAHA	L32,500.00	1	L 455.00	L 68.25	L 523.25
46	MOTOCICLETA YAMAHA	L32,500.00	1	L 455.00	L 68.25	L 523.25
47	MOTOCICLETA YAMAHA	L32,500.00	1	L 455.00	L 68.25	L 523.25
48	MOTOCICLETA YAMAHA	L32,500.00	1	L 455.00	L 68.25	L 523.25
49	MOTOCICLETA YAMAHA	L32,500.00	1	L 455.00	L 68.25	L 523.25
50	MOTOCICLETA YAMAHA	L32,500.00	1	L 455.00	L 68.25	L 523.25
51	MOTOCICLETA YAMAHA	L32,500.00	1	L 455.00	L 68.25	L 523.25
				L 287,350.00	L 43,102.50	L 330,452.50
COSTO DE EMISIÓN				L		500.00
TOTAL				L		330,952.50



NOTA: Una vez finalizada la Fase III, IV, Evaluación Financiera y Económica; y después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos financieros y económicos de la propuesta, el Comité Evaluador determino que el oferente **SEGUROS CONTINENTAL S. A.**, cumple con la fase de evaluación Financiera y Económica, por lo que procede a elaborar la recomendación de adjudicación, en virtud de lo antes mencionado.

CONSIDERANDO (16): Que después de haber concluido con la evaluación de las **FASES Legal, Técnica, Financiera y Económica**; de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación Y recomendación de forma **UNÁNIME RECOMIENDAN** lo siguiente: Adjudicar a la empresa **SEGUROS CONTINENTAL S. A., por el valor de TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 330,952.00)**, en virtud que cumple con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; asimismo cumple con los criterios y objetivos definidos en los pliegos de condiciones, si el oferente que se recomienda adjudicar no acepta o no formaliza el contrato por causas que fueren imputables dentro del plazo señalado con este propósito, quedará sin valor y efecto la adjudicación y la Administración Aduanera de Honduras hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta y deberá declararse **FRACASADA** la Licitación, con fundamento Legal en los artículos 5, 7, 33, 50, 51, 53, 57 de la Ley de Contratación del Estado y 100, 105, 116, 117, 122, 125, 127, 132, 136, 139, 142, 143, 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Privada.

DETALLE DE MONTO ADJUDICADO

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA TOTAL
1	Adquisición de Seguro para la flota vehicular de la Administración Aduanera de Honduras.	51 vehículos	L. 330,952.50

CONSIDERANDO (17): Que el Departamento Técnico Legal de la Gerencia Nacional Legal emitió Dictamen Legal ADUANAS-GNL-DTL-149-2024 de fecha 23 de mayo del 2024, mediante el cual determinó que conformidad con el informe de fecha siete (07) de mayo del 2024 emitido por la Comisión de Evaluación nombrada para llevar a cabo el proceso de Licitación Privada No. **LPR-ADUANAS-001-2024, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS"**, es procedente la adjudicación al oferente **SEGUROS CONTINENTAL S. A.** por haber cumplido con las condiciones y criterios establecidos en la normativa legal aplicable.

CONSIDERANDO (18): Que la Ley de Simplificación Administrativa tiene como objetivos específicos en el Artículo 2, el de clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la de decisiones y reducir la multiplicidad de unidades ejecutoras de servicios administrativos y de apoyo.

CONSIDERANDO (19): Que mediante **ACUERDO No. ADUANAS-DE-22-2022 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** de fecha 09 de mayo del año 2022: **DELEGAR** en el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, las potestades, atribuciones y facultades de: 1) Resolver y suscribir todos los documentos, ordenes, contratos, y autorizaciones correspondientes la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y los departamentos y secciones dependientes de esta, necesarios para la ejecución del presupuesto asignado a la Administración Aduanera de Honduras; 2) Convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internacionales destinados al Servicio Aduanero.

CONSIDERANDO (20): Que el Artículo 116 de la Ley General de Administración Pública establece, que los actos de los órganos de la administración pública adoptaron la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y que el Artículo 118, numeral 1), del mismo cuerpo legal, dispone que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO (18): Que la adjudicación de los contratos de obra pública, bienes, servicios, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.



POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, en el uso de sus facultades otorgadas en Ley, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321, 364 de la Constitución de la República, lo dispuesto en los Artículos 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, los Artículos 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; lo dispuesto en los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61, 83, 120, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 104 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 204, del Decreto 62-2023 y demás legislación aplicable.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Privada No. **LPR-ADUANAS-001-2024**, “**ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**”, de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA TOTAL
1	Adquisición de Seguro para la flota vehicular de la Administración Aduanera de Honduras.	51 vehículos	L. 330,952.50

Lo anterior, en virtud de la recomendación, realizada por el comité evaluador que establece que como resultado de la evaluación (Legal, Técnica, Financiera y Económica) del proceso, expresa que la empresa **ADJUDICADA** cumple con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: El adjudicatario, suscribirá contrato con la Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera. Las partes interesadas deberán continuar con los trámites Administrativos necesarios para la formalización del contrato bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condiciones, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Previo a formalizar el contrato el adjudicatario debe presentar la documentación legal establecida en los Pliegos de Condiciones.

TERCERO: Queda entendido que, una vez formalizado el contrato para la prestación de los servicios adjudicados, los pagos serán afectados del presupuesto de la Gestión Fiscal 2024, los cuales están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

CUARTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición el cual podrá interponerse ante esta Administración Aduanera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de esta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 142 de la Ley de Contratación del Estado.

QUINTO: Que se transcriba la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Que se proceda con la publicación en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras “www.honducompras.gob.hn”. **NOTIFÍQUESE.**

LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDÓNEZ
Gerente Nacional Administrativo y Financiero
ACUERDO NO. ADUANAS-DE-022-2022
09 de mayo del 2022.

ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DIAZ
Secretario General Nacional
Administración Aduanera de Honduras